

2. Segundo motivo, basado en la vulneración del principio de buena administración, el incumplimiento de la obligación de motivación y la violación del deber de asistencia y protección.

Recurso interpuesto el 15 de septiembre de 2016 — Camerin/Parlamento

(Asunto T-647/16)

(2016/C 410/32)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Laure Camerin (Etterbeek, Bélgica) (representante: M. Casado García-Hirschfeld, abogada)

Demandada: Parlamento Europeo

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare la admisibilidad del recurso.
- Anule la decisión impugnada.
- Anule, en la medida en que se sea necesario, la decisión denegatoria.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, dirigido contra la decisión adoptada el 1 de diciembre de 2015 por el Secretario General del Grupo S&D del Parlamento Europeo, por la que se le deniega la prolongación de su actividad una vez cumplidos 65 años, y hasta el 31 de diciembre de 2016 (la decisión impugnada), la parte demandante invoca un motivo único, dividido en dos partes:

- Primera parte, basada en la infracción del artículo 52 del Estatuto de los Funcionarios, en un error manifiesto de apreciación y en la violación del principio de buena administración.
- Segunda parte, basada en la infracción del artículo 1, párrafo sexto, del anexo II del Estatuto de los Funcionarios.

Recurso interpuesto el 14 de septiembre de 2016 — Crocs/EUIPO — Gifi Diffusion (Footwear)

(Asunto T-651/16)

(2016/C 410/33)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Crocs, Inc. (Niwot, Colorado, Estados Unidos) (representantes: J. Guise, D. Knight, L. Cassidy y H. Seymour, Solicitors, M. Berger, N. Hadjadj Cazier y H. Haouideg, abogados)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Gifi Diffusion (Villeneuve-sur-Lot, Francia)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular del dibujo o modelo controvertido: Parte demandante

Dibujo o modelo controvertido: Dibujo comunitario «Footwear» — Dibujo o modelo comunitario n.º 257001-0001

Resolución impugnada: Resolución de la Tercera Sala de Recurso de la EUIPO de 6 de junio de 2016 en el asunto R 853/2014-3

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada y declare que la divulgación en la red constituye una divulgación previa en el sentido del artículo 7; confirme la validez del dibujo comunitario registrado impugnado y desestime la pretensión de que se declare la nulidad.
- Condene en costas a la demandada.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 63, apartado 1, del Reglamento n.º 6/2002.
- Infracción del artículo 7 del Reglamento n.º 6/2002.

Recurso interpuesto el 17 de septiembre de 2016 — Márquez Alentà/EUIPO — Fiesta Hotels & Resorts (Representación de una hormiga)

(Asunto T-657/16)

(2016/C 410/34)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español

Partes

Demandante: Marc Márquez Alentà (Cervera, España) (representante: J. Carbonell Callicó, abogado)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Fiesta Hotels & Resorts, SL (Ibiza, España)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante: Parte demandante

Marca controvertida: Marca de la Unión Europea figurativa (Representación de una hormiga) — Solicitud de registro n.º 12 715 661

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 30/06/2016 en el asunto R 1242/2015-1

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- anule la resolución impugnada en lo que respecta a la estimación parcial del recurso R 1242/2015-1 y la oposición para determinados productos solicitados en la clase 16 y los servicios de la clase 35;
- confirmar en consecuencia la resolución de la División de oposición y por tanto la concesión de la marca solicitada para todos los productos y servicios solicitados en clase 16, 35, 41 y 43;
- imponga a la demandada las costas del proceso, de conformidad con el artículo 87, apartado 2, del RMC.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 8, apartado 1, letras a) y b), del Reglamento n.º 207/2009.
-